



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE ABRE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA OFERTA DE EMPLEO CON N.º DE EXPEDIENTE 8432/2025

ANTECEDENTES

Primero.— Por resolución del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la ULPGC de fecha 9/04/2025, se aprobó la convocatoria pública para la contratación de personal de dos técnicos categoría TCP5 bajo el artículo 23bis vinculada a la línea de investigación institucional denominada “Dinamización y fomento de la excelencia en la investigación y transferencia de conocimiento que se realiza en la ULPGC” y financiados en su primera adenda con cargo al proyecto de investigación con referencia MDG-23-11592, financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Segundo.— la oferta mencionada fue publicada en la página web de la ULPGC (https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/contratos_proyectos) el 10 de abril , estableciéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para la presentación de solicitudes.

Tercero.— Transcurrido el plazo inicialmente establecido, no se presentó ninguna solicitud, por lo que la oferta quedó desierta.

Cuarto.— Para la consecución de los objetivos de la subvención concedida a esta Universidad para el desarrollo del proyecto con referencia MDG-23-11592, es imprescindible la contratación de personal informático.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.— Resolución del Rector de 28 de enero de 2025, por la que se delega en diversos órganos unipersonales de esta Universidad el ejercicio de las competencias que tiene atribuida y se establece el régimen de suplencia.

Segundo.— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto y demás disposiciones legales generales de aplicación





RESUELVO

Primero. Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles para la oferta de empleo con número de expediente 8432/2025, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://www.ulpgc.es/vinvestigacion/contratos_proyectos) al no perjudicar derechos de terceros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

D. Sebastián Miguel López Suárez